



En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 16:00 horas del día 12 de Junio de 2024, se encuentran presentes en las instalaciones del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Tijuana, con la finalidad de conformar el Comité Ambiental de la Dependencia Politécnica CVDR Tijuana en el cual laboran y comparten espacios, en virtud de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que para el Instituto Politécnico Nacional es fundamental asumir el compromiso ante las diversas instancias de la sociedad mexicana el mantener un ejercicio académico y funcional en forma responsable con el ambiente, por lo que:

Acuerdan establecer el ***Comité Ambiental del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Tijuana del Instituto Politécnico Nacional*** ”.

## Objetivo general

Instalar un equipo de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que tenga bajo su responsabilidad las tareas de incorporar los principios de sustentabilidad en sus funciones sustantivas, así como promover y orientar los diversos programas que la Dependencia Politécnica (D.P.) impulse en la materia, sentando las bases para que en el ámbito formativo así como en los servicios que ofrece, aporten elementos para que la comunidad en general y nuestros egresados sean preparados en ambientes que les permitan abordar y proponer escenarios deseables del desarrollo entendiendo el contexto socioeconómico y ambiental con un enfoque transdisciplinario.

Así mismo el Comité Ambiental asume la responsabilidad de sentar las bases para propiciar que las políticas institucionales de sustentabilidad, austeridad y responsabilidad social, sean promovidas por la dependencia para favorecer hábitos y actitudes que permitan cumplir las premisas previstas en los Lineamientos para la Sustentabilidad que tienen como propósito, perfilar el quehacer del Instituto hacia la sustentabilidad.

## Objetivos específicos

- Incorporar en las Funciones sustantivas de la DP, el ejercicio de los principios de sustentabilidad.
- Propiciar, en caso de contar con oferta académica, condiciones para la inserción de la Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad en los currícula académicos, así como la inclusión de enfoque de sustentabilidad en los productos de investigación e innovación tecnológica bajo su responsabilidad.
- Instalar indicadores que permitan medir los esfuerzos de gestión sustentable de la D.P., en materia de aprovechamiento y uso eficiente de agua, energía, conservación del arbolado con la instalación del Área Institucional de Conservación Ecológica, ordenamiento territorial, edificaciones sustentables, gestión

integral de los residuos, con una regulación precisa en el uso de los recursos de manera eficiente para promover condiciones de sustentabilidad.

- Alojar en el sitio oficial de la DP, una página web del Comité Ambiental, en el que se publique el programa anual así como las campañas y resultados de las actividades en que la comunidad de la dependencia participe de manera activa.

## Acciones

Primera.- Las personas que integren el Comité Ambiental deberán reunirse por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, quienes deberán ser respaldados con el aval y debido reconocimiento de la Unidad, para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones que haya inscrito como parte de su *Programa de acción en materia de sustentabilidad*.

Segunda.- supervisar que las políticas y lineamientos institucionales en materia de sustentabilidad sean difundidos principalmente por medios virtuales y aplicados,

Tercera.- Prever la publicación en el portal web, de informes periódicos de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental, y por conducto del representante del Presidente del mismo, remitir el referido informe ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar con las acciones instrumentadas en la Dependencia.

Enviar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, el enlace a la página del Comité Ambiental alojada en el sitio oficial de la DP, y solicitar por esa vía, que dicho enlace sea publicado en la página oficial de la CPS.

Turnar comunicado electrónico a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad sobre la actualización periódica de la información, para el seguimiento respectivo.

Cuarta.- Establecer las acciones que integrarán el "Sistema de Manejo Ambiental", con base en los elementos previstos en los Lineamientos de Sustentabilidad, así como su respectiva programación cuyas fases metodológicas incluyen: el diagnóstico, la evaluación, el establecimiento del sistema y la aplicación de indicadores para medir los resultados de la acción impulsada.

Quinta.- Consultar periódicamente la página <http://www.sustentabilidad.ipn.mx/>, en donde se podrán revisar los Lineamientos de sustentabilidad así como algunas sugerencias que servirán de apoyo a los Comités en el desarrollo de sus "Sistemas de Manejo Ambiental"

Sexta.- Difundir al interior de la D.P. la información recopilada por el Comité y promover la vinculación de acciones de apoyo a la comunidad circundante al exterior de la D.P. de los logros alcanzados en materia de sustentabilidad.

## De su estructura

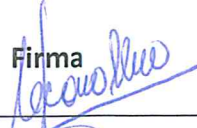
Para que el Comité Ambiental alcance sus objetivos y desempeño de sus funciones, estará integrado por los titulares y representantes de las áreas involucradas (el Director de la Unidad, un representante por él designado, el Subdirector Académico (en caso de las Unidades Académicas), el Subdirector Administrativo y el Jefe de mantenimiento) y una coordinación operativa representada por un amplio grupo de voluntarios de los tres ámbitos de la Unidad (docentes, administrativos y estudiantes). El representante del Presidente fungirá como Secretario de actas que remitirá la información ante el Consejo Técnico Consultivo O Comité Interno de Proyectos de la D.P. Se incluirá un amplio número de jóvenes prestadores de Servicio Social en su organización, con el fin de impulsar la exploración de estrategias creativas para alcanzar las metas planteadas en el Programa de acción anual.

**Integrantes del Comité Ambiental de la U.A.**

**Titular**  
Ing. Carlos Dante Cavallero

**Área Representada**  
Dirección

**Firma**



Lic. Carlos Alberto Gutiérrez Espinosa

Subdirección de Servicios Educativos



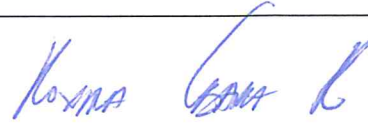
Lic. Zorina Zavala Zarate

Departamento de Vinculación y Desarrollo Regional



Lic. Roxana Ibarra Ramirez

Departamento de Informática y Telecomunicaciones



C.P. Sofia de Guadalupe Molina Gándara

Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
Centro de Vinculación y Desarrollo  
Regional Unidad Tijuana

## De su vigencia

Se mantiene la vigencia del Comité Ambiental, el cual continúa en operación aún durante los cambios de nombramientos, por lo que en cuanto se dé una transición de la administración de la Dependencia, los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los integrantes deberá ser formalizada y actualizada mediante un Acta que sustituya a la presente, con el aval de Consejo Técnico Consultivo Escolar, Colegio o Comité Interno de Proyectos. Se resalta que la integración de nuevos participantes estará permanentemente abierta.

Las reuniones del presente Comité ambiental se realizarán cada 3 meses, previa convocatoria emitida por el Presidente del Comité, la cual deberá publicarse con un mínimo de 72 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y 24 horas para las extraordinarias.

Se cierra la presenta Acta Constitutiva siendo las 18:00 horas del día 12 de junio del 2024, firmando al margen y al calce todos los que en ella participan.

Ciudad de Tijuana Baja California a 12 de junio del 2024.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

| Acciones   | Estrategias   |
|--|---|
| <b>1. Fomento de la formación e investigación con enfoque ambiental</b>  | Líneas de acción para Unidades Académicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar programas virtuales y presenciales de capacitación con el enfoque de sustentabilidad.</li><li>• Identificar fortalezas y oportunidades que permitan mejorar los alcances de la investigación y estudios generados por la Unidad.</li><li>• Evaluar periódicamente con los indicadores generados para este propósito y retroalimentar experiencias.</li></ul>  |
| <b>2. Gestión sustentable del campus</b><br><b>3. Evaluación y manejo de los servicios ambientales ofrecidos por las instalaciones del Instituto</b> | Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"><li>• Cálculo de oportunidades en: Uso eficiente del agua, eficiencia energética, reducción y gestión de residuos así como del manejo del arbolado y áreas verdes.</li><li>• Generar y aplicar indicadores respecto a los alcances y logros que en la siguiente temática se hayan diseñado.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Aprovechamiento y uso apropiado y eficiente del agua</li><li>○ Aprovechamiento y uso apropiado y eficiente de la energía</li><li>○ Minimización en la generación y adecuada clasificación de residuos sólidos urbanos.</li><li>○ Uso eficiente de insumos de oficina y administración y compra de “materiales ecológicos”<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cumplir normatividad en el uso de papel dentro de oficinas gubernamentales</li></ul></li><li>○ Uso adecuado de la flota vehicular y maquinaria diversa</li><li>○ Manejo de sustancias y materiales peligrosos atendiendo al cumplimiento normativo en materia de residuos, descargas y emisiones, que incluyen almacenes temporales y estrategias de minimización.</li></ul></li></ul> |
| <b>4. Participación social, vinculación y difusión</b>   | Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"><li>• Vinculación e intercambio tecnológico e informativo con otras entidades académicas, de servicio social, etc, relacionadas con la temática ambiental</li><li>• Integrar un programa anual de conferencias y talleres sobre tópicos de sustentabilidad acordes con las funciones sustantivas de la DP.</li><li>• Sentar las bases para favorecer que toda la comunidad se involucre en diversos procesos de ejercicio ambiental.</li><li>• Difusión del quehacer de este Comité Ambiental e intercambio de experiencias con otras U.A y entidades politécnicas y externas.</li></ul>   |

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ AMBIENTAL

| Actividad  | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Realizar Conferencia sobre el cuidado del medio ambiente   |       | X     |        | X          |         | X         |           |
| Campaña de tapitas, las cuales serán entregadas a instituciones o dependencias con fines sociales. | X     | X     | X      | X          | X       | X         | X         |
| Campaña, imprime solo lo necesario.  | X     | X     | X      | X          | X       | X         | X         |
| Mención de las efemérides.   | X     | X     | X      | X          | X       | X         | X         |
| Capacitación e implementación de un huerto urbano  |       |       |        |            | X       | X         | X         |
| Campaña de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente.                                    | X     | X     | X      | X          | X       | X         | X         |
| Campaña de separación de desechos orgánicos e inorgánicos.   | X     | X     | X      | X          | X       | X         | X         |

[Handwritten signature/initials on the left margin]

[Handwritten mark on the right margin]